

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-4041



Fecha de ingreso: 28-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-01-2023

Folio: 2022-4041

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LOURDES SALAZAR BORJA

Domicilio: CALLE MONTE EVEREST 11903 COL QUINTAS CAROLINA II ETAPA PRIMER FASE

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-410-069-00012-00-0000

Propietario: LOURDES SALAZAR BORJA

Domicilio: CALL MONTE EVEREST 11903 COLONIA QUINTAS CAROLINA II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	35.50	COCHERA	341.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	35.50		68.32
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	239.11
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	35.50		68.32
TOTALES			0.00	0.00	106.50		\$ 717.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-01-2023 12:5:49

Usuario:

Dirección: null

302c02147d20f21b3e8cbb492547e9c2273c4ed79774185202147843f110d093dfb432551f8d6406add200e5da6b